

**SERGIO
GONZÁLEZ**

SALÓN TRAS BANDERAS

Recordando el futuro (electoral)

Sin lugar a dudas, se avecinan reformas electorales. Con los resultados legislativos que los Conteos Rápidos del INE reportaron el domingo 2 de junio, todo parece indicar que podría haber mayorías parlamentarias sustanciosas de Morena y sus aliados políticos en ambas Cámaras del Congreso de la Unión.

Si esto fuera así, parecería muy probable que la coalición política gobernante insista en sus propuestas originales de reforma constitucional de abril 2022 y/o febrero 2024, aunque vale recordar que en varios asuntos son contradictorias entre sí. Empero, en ambos casos hay coincidencias que hay que resaltar por la probabilidad de que se procesen en el legislativo.

Hoy inicio un mero recordatorio descriptivo, sin juicios de valor, sobre la propuesta de febrero pasado. Se propusieron cambios a 18 artículos constitucionales enlistados en estos once objetivos generales:

Dotar al país de un sistema electoral que brinde seguridad, respeto al voto, honradez y legalidad; erigir autoridades administrativas y jurisdiccionales honestas e imparciales que se mantengan fuera de la lucha por el poder; garantizar la libertad política para todas las ciudadanas y ciudadanos; construir un ámbito nacional en el que partidos y candidaturas independientes cuenten con garantías para su libre participación en la lucha por el poder político; conformar un solo mecanismo electoral nacional con instituciones



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
ContraRéplica	6	06/06/2024	OPINIÓN

administrativas y judiciales únicas, bajo el principio de la austeridad; reducir a la mitad el financiamiento ordinario a los partidos políticos y regular las aportaciones de las personas a los partidos y el uso de tales recursos por parte de éstos.

Elegir mediante voto secreto, directo y universal a las máximas autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales, por postulación de candidaturas a cargo de los poderes de la Unión; eliminar 200 diputaciones federales plurinominales y 64 senadurías, para dejar en 300 el número de integrantes de la Cámara de Diputaciones electas por mayoría en igual número de distritos y con 64 integrantes del Senado, dos electas o electos por cada entidad federativa según el principio de mayoría relativa. Este principio aplicaría para la elección de diputaciones locales en las entidades federativas.

Establecer parámetros poblacionales objetivos para fijar el número de personas legisladoras locales, regidurías y concejalías; en materia de revocación de mandato y consulta popular, reducir a 30% la participación requerida para que sus resultados sean vinculantes; homologar la fecha para realizar la revocación de mandato y/o la consulta popular para el mismo día de las elecciones ordinarias de diputaciones al Congreso de la Unión; incorporar como temas no consultables lo relacionado con el sistema fiscal, incluyendo sus bases, tasas y tarifas, así como la organización, funcionamiento y disciplina de la Guardia Nacional; finalmente, eliminar la restricción respecto de la materia electoral y, al parecer, las obras de infraestructura en ejecución.

En entregas posteriores iré desarrollando las propuestas.